

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20240035687 de fecha 03 de abril de 2024, referente a la Ratificación de la docente SANDRA ANGELITA ZEÑA GIRALDO, del Departamento Académico de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160° del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, con Resolución Rectoral Nº 04935-R-16 de 14 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 1068-D-FCCSS-2019 de 16 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; siendo que con Resolución Decanal Nº 000730-2021-D-FCCSS/UNMSM se reemplazó a dos miembros integrantes;

Que, con Resolución Rectoral 008922-2021-R/UNMSM de 19 de agosto de 2021 se aprobó ratificar las Resoluciones Decanales Nºs 000714 y 000741-2021-D-FCCSS/UNMSM de fechas 28 de junio y 7 de julio de 2021, aprobando la ratificación docente de los profesores ordinarios que en ella se indica de la Facultad de Ciencias Sociales, entre otros, de SANDRA ANGELITA ZEÑA GIRALDO, Profesor Auxiliar T.P. 20 horas:

Que, mediante solicitud de fecha 02 de abril de 2024, presentada a través del Sistema de Gestión Documental con solicitud N° 00525644 de 01 de abril de 2024, la docente Auxiliar TP 20 horas del Departamento Académico de Sociología, SANDRA ANGELITA ZEÑA GIRALDO, se presenta al proceso de ratificación docente, adjuntando su documentación sustentatoria correspondiente;

Que, con Oficio Nº 000005-2024-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de 29 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el expediente, las actas y el puntaje final del proceso de ratificación docente de SANDRA ANGELITA ZEÑA GIRALDO, con Código 0A3091;

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 30 de mayo de 2024, se revisó el acta de evaluación y resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y se aprobaron los resultados del proceso de ratificación docente de la Docente SANDRA ANGELITA ZENA GIRALDO;



Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DECANATO

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.º Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y confirmar la Ratificación Docente de la docente SANDRA ANGELITA ZEÑA GIRALDO en la categoría y clase que se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y	PUNTAJE	RESOLUCIÓN	PERIODO
		CLASE	ALCANZADO	RECTORAL	RATIFICACIÓN
	ZEÑA GIRALDO, SANDRA	AUXILIAR T.P.		RR 008922-2021-	12/04/2024 a
	ANGELITA	20 horas	66.52	R/UNMSM de	12/04/2027
				19/08/2021	

2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA Decano

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN Vicedecana Académica

